I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS -DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO Nº 1152

LA CISTERNA, 11 APR 7011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: D.L. Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001, y 1 o dispuesto en el articulo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19,749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE.

: VELASQUEZ SILVA PAOLO

R.U.T

: 13.686.180-8

DIRECCION

: LOCARNO Nº 0514

GIRO

: ALMACEN DE COMESTIBLES CON EXP. DE CECINAS, LACTEOS, PAN,

CONFITES, BEBIDAS, HELADOS, ALIMENTOS CONGELADOS, ABARROTES, AVES FAENADAS DE MATADEROS AUTORIZADAS,

HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS, BAZAR, PAQUETERIA Y SERVICIO DE

INTERNET.

CODIGO

: 521900

ANOTESÉ, COMUNIQUESÉ, DESÉ CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESÉ

SECRETARIO SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION TO
ADMINISTRACION Y FINANZAS